



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 4 de mayo de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2016-01082 00
DEMANDANTE:	MARTHA DORIS CARDONA
DEMANDADOS:	COLPENSIONES, PORVENIR S.A. y PENSIONES ANTIOQUIA
DECISIÓN:	DISPONE CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR Y ORDENA LA LIQUIDACIÓN LAS COSTAS PROCESALES de conformidad con el art. 366 del C.G.P.

Recibido el expediente el 3 de febrero de 2022, proveniente del Tribunal Superior de Medellín – Sala Laboral, cúmplase lo resuelto por el superior. Se fijan como agencias en derecho en favor de Colpensiones y a cargo de la demandante en un SMLMV de 2021, año en que se dictó la providencia del Tribunal, en la que se condenó en costas a la demandante y en favor de la administradora actual del RPM.


ÓSCAR ANDRÉS BALLEÑ TRUJILLO
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 4 de mayo de 2022

Liquidación de costas a cargo de PORVENIR S.A.	
Gastos procesales (no se acreditaron)	\$ 0
Agencias en derecho en primera instancia a cargo de PORVENIR S.A. (folio 230 vto.)	\$ 1.000.000
Agencias en derecho en segunda instancia a cargo de PORVENIR S.A. (folio 263 vto.)	\$ 908.526

Son en total: \$1. 908.526 a cargo de PORVENIR S.A. y a favor de la demandante.

Liquidación de costas a cargo de la demandante y a favor de COLPENSIONES	
Gastos procesales	\$ 0
Agencias en derecho en primera instancia (folio 263 vto.)	\$ 908.526
Agencias en derecho en segunda instancia	\$ 0

Son en total: \$908.526 a cargo de la demandante y a favor de COLPENSIONES.

CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 4 de mayo de 2022

Se aprueba la liquidación de costas presentada por la Secretaría del Despacho, la que puede cuestionarse por vía de los recursos de que trata el artículo 366 CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO
JUEZ